

MENDOZA, 23 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 26896/2013, en la que la Mgter. Elena Ester CALIGULI solicitó ayuda económica para la inscripción en el VI Seminario Internacional de Educación a Distancia;

CONSIDERANDO:

Que la citada solicitud se fundamentó en el hecho de que la mencionada profesional asistió al VI Seminario Internacional de Educación a Distancia “La educación en tiempos de convergencia tecnológica”, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2013 que se realizó en la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la asistencia de la Mgter. Elena Ester CALIGULI (Legajo 26.725) al Seminario mencionado en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar a la Mgter. CALIGULI, la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- La Mgter. CALIGULI deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 590 / 16